



# DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES AFECTAS N° 2, 3 Y 4 DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 651

TEMUCO, 12 de Mayo de 2023

### VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el DFL N°1-19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- 2.-La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- 3.-El DFL N°119.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°21.073, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno Y Administración Regional;
- 4.-La Ley N° 21.516, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el Sector Público para el año 2023;
- 5.-El Decreto N° 1/2010 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad;
- 6.-El Decreto N° 79/2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Modifica Decreto N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad;
- 7.-El Decreto N°287, de 30 de septiembre de 2022, del Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Francisco Montalva Feuerhake;
- 8.-La Resolución N°6, promulgada con fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9.-La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 10.-La Resolución N°14, promulgada con fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- 11.-La Resolución N°30, promulgada con fecha 28 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
- 12.-El Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad;
- 13.-Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad con fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica.,
- 14.-Resolución Exenta N°112 del 06 de febrero de 2023 que Aprueba Convenio para la ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica.,
- 15.-El Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo 2023, del Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad periodo abril a junio de 2023;

16.-Resolución Afecta N° 2, de fecha 26.04.2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, de fecha 26.04.2023, que Aprueba Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de la Araucanía, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Temuco, Curacautín, Ercilla, Lumaco Y Renaico.,

17.-Resolución Afecta N° 3, de fecha 26.04.2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, de fecha 26.04.2023, que Aprueba Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Almendral, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Angol, Colipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria y Vilcún.

18.-Resolución Afecta N° 4, de fecha 26.04.2023, que Aprueba Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufrquén, Pucón, Purén, Villarrica.

### **CONSIDERANDO:**

1.-Que, mediante Oficio N° 1173 de fecha 26.04.2023, la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía remite a la Contraloría Regional de la Araucanía, Resoluciones Afectas N° 2, 3 y 4 individualizadas en los vistos N° 16, 17 y 18 de la presente Resolución.

2.-Que mediante Oficios N° E344129/2023, E344131/2023 y E344128/2023, de fecha 12.05.2023, todos de la Contraloría Regional de la Araucanía a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, el ente de control se abstiene de ejercer el control previo de la juridicidad de las resoluciones individualizadas en los vistos N° 16, 17 y 18 señalando que: "Se trata de un acto administrativo de carácter exento del trámite de toma de razón, de conformidad a lo señalado en el artículo 11, N° 11.5 de la Resolución N° 7 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1, N° 2, de la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría Regional.

3.-Que, en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que deja sin efecto las Resoluciones Afectas N° 2, 3 y 4 de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

### **RESUELVO:**

**DÉJESE SIN EFECTO**, las Resoluciones Afectas N° 2, 3 y 4, todas de fecha 26.04.2023 cuyo detalle se transcribe a continuación:

-Resolución Afecta N° 2, de fecha 26.04.2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, de fecha 26.04.2023, que Aprueba Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y Fundación de Desarrollo Regional de la Araucanía, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Carahue, Cholchol, Curarrehue, Galvarino, Melipeuco, Nueva Imperial, Temuco, Teodoro Schmidt, Curacautín, Temuco, Curacautín, Ercilla, Lumaco Y Renaico.

-Resolución Afecta N° 3, de fecha 26.04.2023, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, de fecha 26.04.2023, que Aprueba Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Almendral, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Angol, Colipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria y Vilcún.

-Resolución Afecta N° 4, de fecha 26.04.2023, que Aprueba Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufrquén, Pucón, Purén, Villarrica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



José Francisco Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

12/05/2023

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** zCGriHxxpt2Vr0Zp50cMfw==

FCR/VRF/NNR/nnr

ID DOC : 20131963

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
5. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)